



ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES

1. De acuerdo con el Reglamento electoral provincial de 5 de diciembre de 2020 y el artículo 80 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Ajedrez, se convoca proceso electoral para la elección de las Asambleas Provinciales.

2. CENSOS: Se incluyen en esta convocatoria los Censos Electorales provisionales de las ocho Delegaciones Provinciales, divididos por los estamentos de clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores-monitores y árbitros, conforme al punto 5 del reglamento electoral provincial.

3. PUBLICIDAD. La presente convocatoria y toda la documentación deben ser expuestos en la página web de la FADA y en las de sus delegaciones provinciales. Cada Delegación Provincial deberá remitir por email esta convocatoria y toda la documentación a sus clubes federados.

4. CALENDARIO:

- **14 de diciembre 2020.** Convocatoria de elecciones para la elección de las Asambleas Provinciales. Publicación en la web de la FADA y en las de las delegaciones provinciales. Remisión de la convocatoria, el censo electoral provisional y el calendario del proceso a los clubes federados.
- **15 de diciembre 2020.** Inicio del plazo para formular reclamaciones contra la convocatoria de elecciones y el censo electoral provisional.
- **17 de diciembre 2020. Finalización del plazo para formular reclamaciones contra la convocatoria y la publicación del censo provisional.**
- **18 de diciembre 2020.** Resolución por la Comisión Electoral de las reclamaciones formuladas contra la convocatoria y el censo electoral provisional. Inicio del plazo para ejercer la opción de estamento.
- **21 de diciembre 2020.** Finalización del plazo para ejercer la opción de estamento.
- **22 de diciembre 2020.** Publicación del censo electoral definitivo. Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea Provincial en los estamentos de deportistas, técnicos y jueces-árbitros.
- **28 de diciembre 2020. Finalización del plazo de presentación de candidaturas.**
- **29 de diciembre 2020.** Proclamación provisional de candidaturas.
- **30 de diciembre 2020.** Se inicia plazo de reclamación contra proclamación provisional de candidaturas.
- **4 de enero 2021.** Finaliza plazo de reclamación contra proclamación provisional de candidaturas.
- **5 de enero 2021.** Resolución de las reclamaciones formuladas y proclamación definitiva de candidaturas.
- **9 de enero 2021. Votaciones a miembros de Asambleas provinciales.**
- **11 de enero 2021.** Publicación provisional de resultados de las votaciones y de asambleístas electos.
- **12 de enero 2021.** Se inicia plazo para impugnaciones a las votaciones y a la proclamación provisional de asambleístas provinciales.
- **15 de enero 2021.** Proclamación definitiva de asambleístas provinciales e inicio del plazo para que los interesados en ser delegados provinciales presenten sus avales.
- **20 de enero 2021.** Finaliza plazo de presentación de avales.
- **23 de enero 2021.** Celebración de la Asamblea Provincial en sesión extraordinaria para acordar la propuesta de Delegado Provincial

5. RECLAMACIONES: Todas las reclamaciones de este proceso electoral deben ser dirigidas a la Comisión Electoral de la FADA al email elecciones@fadajedrez.com

6. COMISIÓN ELECTORAL. La Comisión Electoral, nombrada por la Asamblea General de la FADA, está formada por:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente: D ^a . Rocío Suárez Corrales Secretario: D ^a . Ámparo Valdemoro Gordillo Vocal: D. Crisanto Calmarza Bandera	Presidente: D. Raúl Borondo García Secretario: D ^a . Cristina Domenech Gómez Vocal: D. Alfonso Escribano del Vando

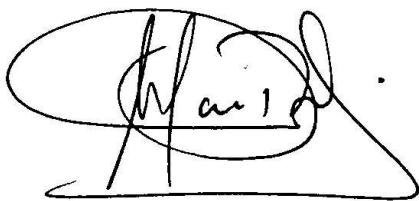
7. COMPOSICIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES. De acuerdo con los porcentajes del artículo 31 de los Estatutos de la FADA, y de acuerdo con el censo electoral, y salvo modificación a cargo de la comisión electoral federativa por estimarse impugnaciones, la distribución de cada Asamblea Provincial queda como sigue:

	CLUBES		ARBITROS				TECNICOS				DEPORTISTAS				TOT
	ASAMBL		CENSO	AS	NATOS	ELEGIR	CENSO	AS	NATOS	ELEGIR	CENSO	AS	NATOS	ELEGIR	
ALMERIA	12		5	3	1	2	0	0	0	0	124	9	2	7	24
CADIZ	15		10	4	0	4	2	2	1	1	184	11	2	9	32
CORDOBA	13		4	3	1	2	1	1	1	0	123	10	2	8	27
GRANADA	7		2	2	1	1	0	0	0	0	85	4	2	2	13
HUELVA	8		7	2	1	1	5	2	2	0	86	6	2	4	18
JAEN	11		2	2	1	1	2	2	1	1	115	8	2	6	23
MALAGA	17		8	5	1	4	7	5	2	3	213	11	3	8	38
SEVILLA	27		15	7	1	6	4	4	1	3	467	20	5	15	58

As=Numero de asambleístas

En amarillo se indican puestos de técnicos/árbitros que no se pueden cubrir por no haber suficientes personas en el censo. Se han ajustado las cantidades adaptándose al censo.

Nota: En Clubes, la columna "As." determina el total de la asamblea, es decir, los clubes deben ser siempre el 44% del total, luego para 10 clubes la asamblea debe tener 23 miembros. En Deportistas, Árbitros y Monitores la columna "a elegir" se obtiene multiplicando el total de asambleístas por el % de cada estamento (32%, 12% y 12% respectivamente) y restándole los natos, es decir, los asambleístas FADA.




Francisco Javier Rubio Doblás
Presidente de la FADA.